

RESOLUCIÓN No. GGC-058 DE 2026
(2° de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Pública por Concurso de Méritos Abierto No. ATENEA-CM-A-001-2026”

La Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en su calidad de ordenadora del gasto y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Distrital 650 de 2025, la Resolución DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, y pertinentes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, de conformidad con los anteriores preceptos constitucionales, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que el concurso de méritos es la modalidad de selección prevista para la contratación de consultores o proyectos, la cual puede adelantarse mediante concurso abierto o con precalificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión...”*

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología-ATENEA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo segundo numeral tercero de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a través de la Subgerencia de Gestión Administrativa, sustentó técnica, financiera, y jurídicamente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto con el objeto de seleccionar la mejor propuesta para contratar, lo siguiente: **“062 SGA Prestar servicios especializados en intermediación y asesoría integral para la formulación, contratación, administración de riesgos y manejo del programa de seguros de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea ”.**

RESOLUCIÓN No. GGC-058 de 2026
(2º de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Pública por Concurso de Méritos Abierto No. ATENEA-CM-A-001-2026”

Que, el proceso de Selección Pública por Concurso de Méritos Abierto **ATENEA-CM-A-001-2026** en virtud de su objeto no contempla valor para el contrato a suscribir.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 18 de septiembre de 2026 se publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, el estudio previo junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 25 de septiembre de 2026, los interesados hicieron lo propio y la Agencia para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología-ATENEA dio respuesta el 1º de octubre de 2026, mediante documento publicado en el SECOP II.

Que, revisadas las manifestaciones de interés presentadas para limitar la convocatoria a Mipymes, así como observaciones, condiciones jurídicas y económicas del proceso, se concluye que este no será limitado a Mipymes. Lo anterior, por cuanto no se cumple el requisito previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, aun cuando se recibieron manifestaciones de interés de potenciales Mipymes, no concurren de manera integral los presupuestos normativos exigidos para limitar la convocatoria de conformidad con el análisis realizado en el documento de respuestas al proyecto de pliegos publicado en el SECOP II.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del presente proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología-ATENEA en dicha plataforma.

Que mediante la Resolución DG 080 de 2025 el Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA delegó en la Gerencia de Gestión Corporativa la competencia para adelantar los procesos de selección, razón por la cual la Gerente de Gestión Corporativa es competente para ordenar la apertura del presente proceso.

Que en mérito de lo expuesto y siendo competente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de Selección Pública por Concurso de Méritos Abierto **ATENEA-CM-A-001-2026**, cuyo objeto corresponde a: “062 SGA Prestar servicios especializados en intermediación y asesoría integral para la formulación, contratación, administración de riesgos y manejo del programa de seguros de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. GGC-058 de 2026
(2° de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Pública por Concurso de Méritos Abierto No. ATENEA-CM-A-001-2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer el cronograma del proceso de Concurso de Méritos Abierto **ATENEA-CM-A-001-2026**, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2° de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	2° de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	2° de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	9 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	14 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	Hasta el 14 de octubre de 2026 a las 6:59 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas (Cierre)	16 de octubre de 2026 a las 4:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Apertura de Ofertas	16 de octubre de 2026 a las 4:01 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Verificación de Requisitos Habilitantes y ponderables, solicitudes de aclaraciones previas.	Del 16 de octubre al 20 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Ponderables	21 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Ponderables	22 al 26 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Ponderables	28 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación informe de evaluación final, calificación de requisitos ponderables y validación SARLAFT	28 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

RESOLUCIÓN No. GGC-058 de 2026
(2° de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Pública por Concurso de Méritos Abierto No. ATENEA-CM-A-001-2026”

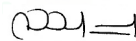
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	30 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	03 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Entrega de garantías	05 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Aprobación de garantías	05 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en el SECOP II en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar el proceso en el SECOP II o solicitar ante la Subgerencia de Gestión Administrativa la información y documentación que requieran.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el SECOP II en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, o a su cronograma se hará mediante adenda, la cual se publicará en esta misma plataforma.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.



Firmado digitalmente
por BLANCO GARZON
DIANA CONSUELO

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa **CARDOZO CRUZ CAMILO** Firmado digitalmente por CARDOZO CRUZ CAMILO

Revisó: María Clara Mojica - Contratista Gerencia de Gestión Corporativa **María Clara Mojica Rodríguez** Firmado digitalmente por María Clara Mojica Rodríguez

Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Profesional Especializado Subgerencia de Gestión Administrativa **Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Prof. Especializado SGA** Firmado digitalmente por Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Prof. Especializado SGA

Proyectó: Alan Reyes Uscátegui– Contratista Subgerencia de Gestión Administrativa **Alan Reyes U** Firmado digitalmente por Alan Reyes U